



Creado por Ley N° 13415

Resolución de Gerencia Municipal N° 140 - 2020-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 23 de setiembre del 2020.

VISTOS:

El informe N° 097-2020- MDSJB/GAF; Informe N° 088-2020-MDSJB/GAF/SGASA/AHM del Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, quien solicita Modificación del Plan Anual de Contrataciones- PAC versión II del PAC -2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de reforma Constitucional;

Que, de conformidad con el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que: Cada Entidad debe programar en el Cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); asimismo el primer párrafo del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que: **6.1** El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. **6.2** Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. **6.3.** La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. **6.4.** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Informe N° 097- 2020-MDSJB/GAF, solicita la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones –PAC, a fin de que sea aprobado con Acto Resolutivo

Que, con Informe N° 088-2020- MDSJB/GAF/SGASA/AHM del Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita Modificación del Plan Anual de Contrataciones- **VERSIÓN 11 del PAC- 2020;**

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 029-2020-MDSJB/ALC, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones- **Versión II** de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para los siguientes procesos de selección

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.

Vertical stamps and signatures on the left margin, including the official seal of the Gerente Municipal and the Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Resolución
San Juan Bautista
VISTOS:

Creado por Ley N° 13415

de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ÍTEMS	VALOR ESTIMADO	MES PROGRAMADO	FF.IT
01	EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE CALZADA, CUNETAS, SARDINEL Y VEREDA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) BARRIO MIRAFLORES DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	Obra	Adjudicación Simplificada	1	919,627.87	SETIEMBRE	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
02	EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE CALZADA, CUNETAS, VEREDA Y RANPA; EN EL(LA), BARRIO DE LICENCIADOS-POKRAS DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	Obra	Adjudicación Simplificada	1	1,189,000.62	SETIEMBRE	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
03	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE CALZADA, CUNETAS, VEREDA Y RANPA; EN EL(LA), BARRIO DE LICENCIADOS-POKRAS DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	Consultoria de Obra	Adjudicación Simplificada	1	43,809.90	SETIEMBRE	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
04	EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CALZADA, CUNETAS, VEREDA Y RANPA; EN EL(LA) ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL BARRIO SAN MELCHOR DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	Obra	Adjudicación Simplificada	1	1,056,533.20	SETIEMBRE	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
05	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA CONSTRUCCION DE CALZADA, CUNETAS, VEREDA Y RANPA; EN EL(LA) ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL BARRIO SAN MELCHOR DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	Consultoria de Obra	Adjudicación Simplificada	1	38,929.01	SETIEMBRE	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
06	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO PARA EL PROYECTO INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO	Bienes	Subasta Inversa Electronica	3	139,300.00	SETIEMBRE	CANON SOBRE CANON RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento a través, Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente Resolución dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el cumplimiento de la presente Resolución, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

 CPC. Carlos Celentino Juyo Choque
 GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.
 Fax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.